



LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para la Secretaría Comunal de Planificación SECPLA. A continuación:

Cargo:	Administrador/a Público, Abogado/a, Ingeniero/a Comercial, Ingeniero/a en Administración, Contador/a auditor, o carrera afín.
Departamento:	Secpla.
Vacantes:	1
Remuneración:	Sueldo Bruto \$1.130.000
Tipo de Contrato:	Honorarios.
Jornada:	44 horas semanales.

Objetivo del Cargo:

Profesional con capacidad de trabajar en equipos multidisciplinarios, con responsabilidad de gestionar los procesos de compras por modalidad de cotización o licitación, de bienes y servicios que se requiere para el buen funcionamiento de la I. Municipalidad de Curacaví, llevando a cabo procesos de selección de proveedores basados en la transparencia y equidad.

Perfil del Cargo:

- Poseer título Profesional Universitario.
- Conocimiento en Ley N°19.886 de Compras Públicas, Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886, y Reglamento Decreto N°661.
- Manejo de Office nivel medio (Excel, Word, Power Point, etc.)
- Certificación de competencias en compras públicas.
- Experiencia en gestión de compras públicas de a lo menos 2 años.

Funciones principales:

- Elaborar bases de licitación administrativas asegurando la gestión correcta de los procedimientos de compras según lo establecido en la Ley de Compras y su Reglamento.
- Elaborar informes y actas de evaluación de licitaciones.



- Manejo de plataforma Mercado Público gestionando publicación, respuestas en foro de consultas de manera clara y oportuna, apertura electrónica y adjudicación de licitaciones.
- Gestión de compras vía Convenio Marco.
- Emisión de órdenes de compra en Portal Mercado Público.
- Redacción de Decretos Exentos alcaldíos de adjudicación de una licitación
- Y otras labores que encomienda la jefatura.
- Asesorar e informar a la jefatura.

Antecedentes Requeridos:

- Curriculum Vitae.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales actualizado.
- Certificado o copia de título simple.
- Certificado o copia de cursos de especializaciones o estudios afines.
- Fotocopia de cédula de identidad.
- Certificados que acrediten experiencia.

Plazo de Postulación ampliado: Desde el día 01 de febrero al 23 de febrero de 2026.

Recepción de antecedentes: La documentación requerida puede ser entregada por cualquiera de las dos vías. A continuación, descritas:

1.- Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: omil@municipalidadcuracavi.cl, con el asunto: **"Profesional Administrador/a Público, Abogado/a, Ingeniero/a Comercial, Ingeniero/a en Administración, Contador/a auditor, o carrera afín"**.

2.- Entregar en un sobre cerrado con la leyenda **"Profesional Administrador/a Público, Abogado/a, Ingeniero/a Comercial, Ingeniero/a en Administración, Contador/a auditor, o carrera afín"**, con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina omil ubicada en Av. O'Higgins 1305 Curacaví.

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero deberán presentar el documento del "título" correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.



A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al **Llamado a postular**, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del **Llamado a postular**. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimarán la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).